

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°133 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°133 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 14 de marzo de 1979. Se inicia a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°132.

ARTICULO 2

La Ing. Zomer hace entrega del documento "Propuesta de un Sistema Unificado de Suministros en la Educación Superior" (documento OPES-09/79), con el fin de que los señores Rectores lo analicen con detenimiento.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 3

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE la Ing. Zomer informa: "Recibimos ya el informe del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Al de la Universidad Nacional le estamos puliendo algunos detalles. En cuanto al de la Universidad de Costa Rica el Dr. Gutiérrez desea expresar algo."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Tengo que decirles que después de un intento frustrado de preparar el informe, nos dimos cuenta de que no estamos preparados para presentar esa solicitud de préstamo este año. Vamos a pedir una moratoria de un año. Queremos que nos dejen ese campo abierto".

La Ing. Zomer manifiesta: ven ese campo. "Voy a informar de esto a OFIPLAN para que reserven ese campo.

Como es un grado de detalle diferente, creo que es mejor que queden en el documento de préstamo los programas de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En la introducción del documento haremos constar que se va a presentar el programa de la Universidad de Costa Rica el próximo año, e incluiremos una descripción global del programa."

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) Presentar al BCIE la solicitud de préstamo con los programas de la Universidad

Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, haciendo constar en la introducción del documento que la Universidad de Costa Rica presentará su programa el próximo año, incluyendo una descripción global del mismo.

- b) Que el Dr. Gutiérrez informe directamente al BCIE que la Universidad de Costa Rica presentará su programa de préstamo hasta el próximo año y que la Ing. Zomer informe a OFIPLAN.

ARTICULO 4

Sobre la visita del Dr. José Rico del ICFES de Colombia, la Ing. Zomer informa. "El Dr. José Rico habló conmigo por teléfono, pero también recibimos un telegrama, en donde nos propone para su visita la semana del 1º al 8 de abril."

El Ing. Quirós manifiesta: "La idea es hacerle una programación, de manera que se reúna con la Comisión de Estudio de Costos y luego individualmente en cada Institución de Educación Superior para que nos prepare un informe final.

Podríamos recibirlo nosotros y ofrecerle una comida."

La Ing. Zomer manifiesta: "Entonces voy a confirmarle esa fecha del 1º al 8 de abril, a preparar un programa, a enviarle los pasajes y a informar de otro a la Comisión de Costos."

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 5

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Guillermo Moneada Piedra, para laborar tiempo completo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 6

Sobre las observaciones de la Universidad de Costa Rica al Proyecto de Red de Bibliotecas Universitarias, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Reconocemos como ideal el llegar a tener una gran Red de Bibliotecas Universitarias, pero no pareciera prudente empezar en esa forma, sino ir poco a poco coordinando problemas concretos, con mucho diálogo, con mucho acercamiento entre las partes, Todo ese proyecto fue realizado sin participación de la Universidad de Costa Rica."

El Ing. Quirós manifiesta: "Me parece que la única posibilidad que existe es que continuemos coordinando esto la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y cuando la Universidad de Costa Rica lo desee, puede unirse."

SE ACUERDA seguir adelante con la coordinación de la Red de Bibliotecas Universitarias entre la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ARTICULO 7

Sobre la especialización en Administración para la Construcción solicitada por la Universidad de Costa Rica, el Ing. Quirós manifiesta: "Analice el asunto, y me parece que no hay ningún inconveniente en que se imparta, pero deseo pedir que se dé el mismo tratamiento al Instituto Tecnológico de Costa Rica; estamos haciendo las negociaciones correspondientes para ver si podemos implantar cursos de ese tipo. Deseamos también pedir cupo en la Universidad de Costa Rica para que personas del Instituto Tecnológico de Costa Rica puedan estudiar esa especialidad; necesitamos aproximadamente diez campos. Podríamos ofrecer instalaciones del Instituto Tecnológico o laboratorios."

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) Aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialización en Administración para la Construcción en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica"

(OPES-08/79), en el sentido de que:

. "Se autorice al Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica a ofrecer la especialización en "Administración de la Construcción" a nivel de posgrado, por una promoción de 40 estudiantes."

b) Que se trate de igual manera al Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el momento en que presente solicitud para crear cursos de especialización.

c) Que el Dr. Gutiérrez estudie la posibilidad de que se le de cupo en la Universidad de Costa Rica a diez estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la especialización mencionada.

ARTICULO 8

Sobre el Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias, la Ing. Zomer informa: "El Dr. Gutiérrez me solicitó verificar si el Artículo 5 de ese Proyecto estaba bien transcrito y nos informaron en el Consejo Superior de Educación que sí."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Según como había dejado la tramitación de este Proyecto al retirarme del Consejo Superior de Educación, resultaba que el punto medular de todo el articulado consistía en dejar condicionado el funcionamiento de un Colegio a la autorización del Consejo Superior de Educación después de haber visto cumplirse ciertos requisitos, es decir el problema de la potestad de la Asamblea Legislativa para crear centros de enseñanza, que es una potestad constitucional.

En la propuesta original que yo hice, la creación de estos centros correspondía al Consejo Superior de Educación y se me objetó que eso no podía ser por la cuestión

constitucional; entonces el Lie. Fernando Volio propuso que pusiera la misma fórmula que se usaba en el caso de los colegios secundarios, que era que la Asamblea los creaba, pero había una frase en la ley que decía que el colegio no entraría a funcionar hasta que no se cumpla a satisfacción del Consejo Superior de Educación ciertos requisitos.

Reconozco que en el Artículo 5 del Proyecto de Ley de Instituciones Parauniversitarias se trata de eso, pero quedó muy mal redactado. Dice así: "La Asamblea Legislativa, al hacer uso de su atribución de crear establecimientos de enseñanza al nivel Superior Parauniversitario, remitirá al Consejo Superior de Educación todo lo referente a la creación y supervisión de las carreras, (entre otros aspectos, objetivos, planes de estudio y programas, estudio de mercado, perfiles de salida de los graduados y evaluación)"; a mí me da esa idea original de que se había hablado. Quizá "remitirá" debiera entenderse en un sentido legal, pero no está claro. Tal vez debiéramos hacerle saber a la Asamblea Legislativa que entendemos que ese "remitirá" tiene ese sentido de dejar condicionado el funcionamiento de la institución al cumplimiento de ciertos requisitos ante el Consejo Superior de Educación, pero que en todo caso nos gustaría que se nos aclarara ese punto y sugerir que se redacte en forma más clara.

Esa sería la única observación que tendría a ese Proyecto."

El Ing. Quirós manifiesta: "Tengo varias observaciones a ese Proyecto, que les voy a remitir en estos días."

SE ACUERDA discutir en una próxima sesión el Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias, artículo por artículo, teniendo a mano las observaciones de los señores Rectores.

ARTICULO 9

Sobre la admisión a la Educación Superior la Ing. Zomer informa: "Se me había encomendado hacer un análisis de la admisión. Ese análisis está en los cuadros que les remití, en cuanto a número de solicitantes, número de examinados y cupos de admisión. Hay un análisis adicional que no pudimos hacerlo, puesto que no existe información, que es dentro de los cupos de admisión, cuáles han sido hechos efectivos y cuáles fueron recibidos en adición en cada Institución; este es un trabajo muy complejo que no ha sido posible completar.

No sabemos lo que ocurre en otras instituciones, sabemos que a nivel de la Educación Superior hubo 18.393 exámenes de admisión (las solicitudes fueron mayores), y los cupos fueron 10.760; no sabemos si han sido totalmente llenados."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Es importante saber el número de alumnos que solicitaron admisión y se les dijo que sí, comparado con el número de solicitantes.

Debe tomarse en cuenta que en la primera lista de admitidos van incluidas personas que hicieron el examen de admisión y no aprobaron el bachillerato, lo mismo que en el

número de examinados. Esos datos deben depurarse.

Hagamos el esfuerzo de hacer este trabajo como debe ser, aunque nos lleve más tiempo. Debemos depurar entonces los no titulados; calcular el número a que se les dio admisión, y un inventario de los cupos que quedaron disponibles.

Otro asunto sumamente importante que podría estudiarse es cómo se cruzan las zonas de influencia; es decir cuántos estudiantes han solicitado admisión en una Sede, siendo de otra zona de influencia, en lo referente a alumnos nuevos."

La Ing. Zomer manifiesta: "Tengo algunas dudas sobre la política de admisión propuesta por CONARE para el PLANES II que quisiera externar.

No me quedó claro cuál es el total de alumnos admitidos que vamos a tener en la Educación Superior y cómo se va a cuantificar eso; aunque ya el Dr. Piva me fijó entre 2.500 y 3.000 la admisión a la Sede de Heredia, en la Sede Rodrigo Facio son aproximadamente 3.000 nuevos y 2.000 de transferencia, pero necesito los datos exactos. El Instituto Tecnológico de Costa Rica ya nos dio su política de admisión. En los Centros Regionales se habla dicho que admitirían el 66% de la zona de influencia; los programas de Educación Parauniversitaria admiten el 33% restante, pero lo que no me queda claro es si en los Colegios universitarios se va a admitir el remanente de las Instituciones de Educación Superior hasta el 66%."

El Dr. Gutiérrez responde: "Así es. Del 33% falta todo; hay que hablar de quién va a asumir eso, porque por ejemplo en Limón, Liberia, Puntarenas y Santa Cruz, en donde los estudiantes de ese 33% no tienen ninguna oportunidad, la universidad de Costa Rica tendrá que crearles algún programa especial. Entonces va a tener que hacerse cargo de ellos pero en programas parauniversitarios.

La cuestión es que dentro del 66% hay un remanente: Ese lo toman los Colegios Universitarios para programas universitarios."

La Ing. Zomer manifiesta: "Tengo otra duda. De los 2.000 que se proponen como transferentes a la Sede Rodrigo Facio, según la tendencia histórica y el número que dio el Dr. Gutiérrez en la sesión anterior, eran 230 en 1978. Veo que no tenemos manera de saber si esos 2.000 campos se van a llenar en el quinquenio, dudo mucho que se puedan llenar, porque además no sabemos en qué punto se transfieren. Habría que establecer ese dato para poder cuantificarlos. Hay una política definida de que en los Centros Regionales deben permanecer por lo menos cuatro semestres. No sé si va a existir algún tipo de restricción a la transferencia, similar a la existente ahora."

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "No existirá ninguna restricción para las transferencias. Esa es la ventaja del sistema de actualizar el examen de admisión de que hablábamos, porque entonces ofreceríamos esos cupos a quienes tengan mejor nota."

La Ing. Zomer pregunta: "Un estudiante en el Centro Universitario de Occidente completa cursos como para poder concursar al II nivel de una carrera, ¿Tiene

asegurado cupo en la Sede Rodrigo Fació si ya ingresó al Centro de Occidente?."

El Dr. Gutiérrez responde: "Si es cupo distribuido, por ejemplo, nosotros calculamos cuál es la capacidad de la carrera a partir del II año y entonces el cupo de I año lo distribuimos entre nuestros Centros Regionales; la transferencia se realizará en el momento en que se haya prefijado en la distribución del tramo de carrera. Si abrimos un tramo de carrera en un Centro Regional, al terminar ese tramo se traslada a la Sede.

Tenemos dos cosas distintas. Para el primer cupo se hace una distribución del cupo entre los Centros Regionales, de acuerdo con la capacidad instalada que -tenemos en la Sede a partir del II año. En la admisión de este año inauguramos el asunto de los cupos distribuidos; hay alumnos de las carreras profesionales de la Sede que han sido admitidos en firme en esas carreras y que están iniciando sus estudios en los Centros Regionales, o sea que se les reserva el cupo en la Sede.

A pesar de esa distribución de cupos, creemos que al menos durante un tiempo, hasta que esa nueva política no se perfeccione bien, van a quedar cupos disponibles en los niveles altos de la carrera y que podemos llenarlos con gente que cambia de carrera o por reconocimiento de estudios."

La Ing. Zomer manifiesta: "Si antes esa apertura a transferencia de otras instituciones estaba limitado por el 5% del Convenio, ahora va a estar limitado por la deserción entramos preestablecidos de las carreras de la Sede; ese es un límite que puede ser mayor o menor al 5%."

El Dr. Gutiérrez responde: "No solo es por deserción, sino que podría ser que los grupos normales de I nivel sean de 40 ó 60 estudiantes, y además hay muchas asignaturas que se comparten con distintas carreras; pero a partir del II año, se podrían atender 30 alumnos muy bien, pero resulta que sólo llegan 20, entonces no es tanto deserción sino capacidad ociosa.

Cuando este plan esté en plena operación la capacidad ociosa desaparecerá y los traslados por reconocimiento que acepte la universidad de Costa Rica serán una cosa mínima, y entonces sí será para compensar la deserción."

La Ing. Zomer pregunta: "¿Se pretendería llegar en el quinquenio a que la universidad de Costa Rica abriera un cupo de I año, por ejemplo, para la carrera de Derecho para estudiantes de otras instituciones, y que en la Universidad Nacional un estudiante se pudiera matricular en Estudios Generales con cupo reservado en esa carrera en la universidad de Costa Rica? ¿Podremos incluirlo así en el PLANES II?"

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "Ese es el ideal, que puede incluirse como un desideratum en PLANES II, al cual nos iríamos acercando durante el quinquenio, pero durante el quinquenio estas cosas serán una válvula de compensación mientras se logra todo eso."

El Ing. Quirós manifiesta: "Entiendo muy bien todo el asunto, pero lo que me parece

imposible es que la misma Universidad genere tramos de carrera en Colegios Universitarios que no son terminales y que pueda fácilmente asumirlos después por la vía del cupo en la Sede."

El Dr. Gutiérrez comenta: "Creo que durante el quinquenio no se nos va a presentar problema, porque como muy bien lo señalaba la Ing. Zomer, 2.000 campos para transferentes no se van a llenar, o sea que durante el quinquenio, ese cupo de capacidad instalada ociosa estará absorbiendo todo lo que venga.

En el otro quinquenio la Sede Rodrigo Facio estará totalmente saturada en años superiores; en el otro quinquenio probablemente la Universidad Nacional habrá llegado a una situación parecida, o tal vez ya se hayan desarrollado carreras completas de muy buena calidad en campos especializados en los Centros Regionales ."

La Ing. Zomer manifiesta: "Tengo una pregunta posterior sobre qué vamos a hacer con los planes institucionales de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Pero por el momento quisiera dejar claro que a nivel macrouniversitario que es como estamos haciendo las proyecciones, no podemos ir al detalle de la distribución; no tenemos los elementos de juicio y no tendría sentido hacerla distribuida para una universidad si no se puede hacer distribuida para la otra. En base a lo que el Dr. Gutiérrez ha comentado, vamos a hacer los supuestos del caso y a hacer las proyecciones."

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 10

Preocupados los señores Rectores por la calidad de la Educación Media, SE ACUERDA incluir como un desideratum del PLANES II, recomendar a la Universidad Nacional crear una Escuela y un Liceo Laboratorio.

ARTICULO 11

Se procede a continuar discutiendo la "Coyuntura Actual de la Educación Superior en Costa Rica."

Sobre el punto C del Capítulo II, la Ing. Zomer manifiesta: "El punto C se refiere a los requerimientos de recursos humanos en el país, en realidad ya hay contestación para esa pregunta. Es tan poco lo que se puede saber, que lo que vamos a hacer es una revisión de lo que hemos hecho hasta ahora y tratar de mejorar los datos para que sirvan de guía a las nuevas carreras o a los cupos de carreras existentes.

Lo que necesitamos es hacer una proyección, lo más afinada posible, de cuáles van a ser los requerimientos de recursos a nivel global en el país en 1985. Me parece que es un capítulo importante que tiene que constar en PLANES; no puede ser ignorado; tengo un buen experto en OPES en esa materia y lo que vamos a hacer es una monografía sobre cuáles van a ser los requerimientos humanos para 1985.

SE TOMA NOTA.

Sobre el punto D "Otros posibles objetivos de la Educación Superior", se deben incluir servicios de tipo para universitario que deberá asumir la Educación Superior en lugares como Limón y Pérez Zeledón.

Sobre los puntos DI "Consolidación Centros Regionales y D2 "Excelencia Académica", ya se habló en una sesión anterior.

En cuanto a los puntos D3 "Mejoramiento de los currícula de las carreras existentes" y D4 "Mejoramiento y racionalización de los servicios administrativos y administrativo-docentes", se considera que son puntos permanentes de cualquier planificación y por lo tanto deben constar en PLANES.

En cuanto al punto D5, sobre unificación o estandarización de ciertos sistemas de Educación Superior, SE ACUERDA dejar este asunto independiente del PLANES II, y en lo que se refiere al examen de admisión, proponer consolidarlo.

En cuanto al punto D6 "Racionalización del costo por alumno", se comenta que está estrechamente relacionado con el punto D2 "Excelencia Académica". La Ing. Zomer comenta: "El dato del alumno equivalente de tiempo completo es un dato que hay que depurar a nivel de todas las Instituciones. Cuando tengamos unificado el sistema de créditos podremos hablar de profesores equivalentes de tiempo completo, con estudiantes equivalentes de tiempo completo, que creo que ya para el PLANES II podemos utilizar ese concepto."

Sobre el punto A del Capítulo III que se refiere al Grado de Detalle de la Proyección de Recursos, SE ACUERDA que en PLANES II exista la misma desagregación que en el PLANES I, ó sea separar las grandes áreas de acción: extensión, docencia, investigación y administración.

Sobre el punto AI del Capítulo III "Cómo se relacionará el PLANES II con el -Plan Nacional de Desarrollo", SE ACUERDA planificar el PLANES para cinco aftas y coordinar con el Plan Nacional de Desarrollo en lo que se refiere a recursos humanos.

Sobre el punto B del Capítulo III SE ACUERDA que las Instituciones trasmitan a OPES los planes institucionales que tengan, ya que esto debe ser congruente con PLANES II. Que OPES se ponga en contacto con personeros de las Instituciones para que les suministre la información necesaria para la formulación de esos planes.

Sobre el punto B1 SE ACUERDA que no se planifique a la Universidad Estatal a Distancia mientras no pertenezca a CONARE, pero que la Ing. Zomer se mantenga informada de los planes de esa Institución.

En cuanto al punto B2 SE ACUERDA que los Colegios Universitarios, para alcanzar el 66% de admisión a nivel nacional, se les encargará el número de cupos universitarios que sean del caso hasta completar el 66%.

Los puntos B3, C y D se discutirán cuando el PLANES esté preparado.

Sobre el punto E del Capítulo III, relacionado con el grado de participación que tendrán las comunidades universitarias en la formulación del PLANES II,

SE ACUERDA que la Ing. Zomer converse de manera informal con ciertas personalidades de las comunidades universitarias que los señores Rectores sugerirán para recabar su opinión al respecto.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer presente a los señores Rectores un resumen de todas las respuestas a la Coyuntura Actual de la Educación Superior.

ARTICULO 12

SE ACUERDA que OPES insista ante la Contabilidad Nacional en la información de la Liquidación del Fondo Especial para la Educación Superior, correspondiente a 1978.

ARTICULO 13

El Dr. Piva manifiesta: "En relación con lo expresado en una sesión anterior por el Dr. Gutiérrez referente a ciertos aumentos de salarios al personal del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional, deseo informarle que no hay absolutamente ningún caso de personal de la Universidad de Costa Rica que se haya contratado allá a excepción de dos muchachos que eran asistentes estudiantes del Centro de Cómputo en la Universidad de Costa Rica y que se contrataron en la Universidad Nacional como programadores y que por lo tanto tienen un sueldo más alto por ese ascenso."

SE TOMA NOTA.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA N°133 EL CONARE

(14 de marzo de 1979)

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA:

- a) Presentar al BCIE la solicitud de préstamo con los programas de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, haciendo constar en la introducción del documento que la Universidad de Costa Rica presentará su programa el próximo año, incluyendo una descripción global del mismo.
- b) Que el Dr. Gutiérrez informe directamente al BCIE que la UCR presentará su programa de préstamo hasta el próximo año y que la Ing. Zomer informe a OFIPLAN.

ARTICULO 5

SE ACUERDA conceder el permiso solicitado por el Lic. Guillermo Moncada Piedra, para laborar tiempo completo en el ITCR y 1/4 de tiempo en la UCR.

ARTICULO 6

SE ACUERDA seguir adelante con la coordinación de la Red de Bibliotecas Universitarias entre la UNA y el ITCR.

ARTICULO 7

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

1. Aceptar la recomendación de OPES contenida en el documento "Dictamen sobre la propuesta de creación de la Especialización en Administración para la Construcción en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica".
(OPES-08/79)
2. Que se trate de igual manera al ITCR, en el momento en que presente solicitud para crear cursos de especialización.
3. Que el Dr. Gutiérrez estudie la posibilidad de que se le dé cupo en la UCR a diez estudiantes del ITCR, en la especialización mencionada.

ARTICULO 8

SE ACUERDA discutir en una próxima sesión el Proyecto de Ley General de Instituciones de Educación Superior Parauniversitarias, artículo por artículo, teniendo a

mano las observaciones de los señores Rectores.

ARTICULO 10

Preocupados los señores Rectores por la calidad de la educación media, SE ACUERDA incluir como un desideratum del PLANES II, recomendar a la Universidad Nacional crear una Escuela y un Liceo Laboratorio.

ARTICULO 11

Sobre la Coyuntura actual de la Educación Superior SE ACUERDA lo siguiente:
Sobre el punto D "Otros posibles objetivos de la Educación Superior", se deben incluir servicios de tipo parauniversitario que deberá asumir la educación superior, en lugares como Limón y Pérez Zeledón.

En cuanto a los puntos D3 "Mejoramiento de los currícula de las carreras existentes" y DI "Mejoramiento y racionalización de los servicios administrativos y administrativo-docentes", se considera que son puntos permanentes de cualquier planificación y por lo tanto deben constar en PLANES II.

En cuanto al punto D5, sobre unificación o estandarización de ciertos sistemas de educación superior, SE ACUERDA dejar este asunto independiente del PLANES II y en lo que se refiere al examen de admisión, proponer consolidarlo.

Sobre el punto A del Capítulo III que se refiere al grado de detalle de la proyección de recursos, SE ACUERDA que en PLANES II exista la misma desagregación que en PLANES I, ó sea separar las grandes áreas de acción: extensión, docencia, investigación y administración.

Sobre el punto AI del Capítulo III "Cómo se relacionará el PLANES II con el Plan Nacional de Desarrollo", SE ACUERDA planificar el PLANES para cinco años y coordinar con el Plan Nacional de Desarrollo en lo que se refiere a recursos humanos.

Sobre el punto B del Capítulo III SE ACUERDA que las Instituciones transmitan a OPES los planes institucionales que tengan, ya que esto debe ser congruente con PLANES II. Que UPES se ponga en contacto con personeros de las instituciones para que les suministre la información necesaria para la formulación de esos planes.

Sobre el punto B SE ACUERDA que no se planifique a la UNED mientras no pertenezca a CONARE, pero que la Ing. Zomer se mantenga informada de los planes de esa Institución.

En cuanto al punto B2 SE ACUERDA que los Colegios Universitarios, para alcanzar el 66% de admisión a nivel nacional, se les encargará el número de cupos universitarios que sean del caso hasta completar el 66%.

Los puntos B3, C y D se discutirán cuando al PLANES esté preparado.

Sobre el punto E del Capítulo III, relacionado con el grado de participación que tendrán las comunidades universitarias en la formulación del PLANES II, SE ACUERDA que la Ing. Zomer converse de manera informal con ciertas personalidades de las comunidades universitarias que los señores Rectores sugerirán para recabar su opinión al respecto.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer presente a los señores Rectores un resumen de todas las respuestas a la Coyuntura Actual de la Educación Superior.

ARTICULO 12

SE ACUERDA que OPES insista ante la Contabilidad Nacional en la información de la liquidación del Fondo Especial para la Educación Superior, correspondiente a 1978.